

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2024 por la que se corrigen los errores detectados en la Resolución de 14 de septiembre de 2023 (Diario Oficial de Galicia de 22 de septiembre) por la que se convocó el proceso selectivo para la provisión de seis plazas vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario, de conformidad con lo establecido en la oferta de empleo público de plazas de personal de administración y servicios para los años 2020 y 2022.*

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, «Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Para evitar confusiones a las personas aspirantes, esta gerencia acuerda corregir los errores detectados en la convocatoria de dos plazas de la escala técnica de especialistas, subescala medios audiovisuales (maestro de taller), abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes únicamente para esta escala técnica especialista, subescala medios audiovisuales, y ordenar la publicación de esta resolución a los efectos oportunos.

Por lo expuesto, se advirtieron los siguientes errores en la Resolución de 14 de septiembre de 2023 (DOG de 22 de septiembre) en lo relativo a la escala técnica de especialistas, subescala de medios audiovisuales (maestro de taller):

En la página 53995 (DOG núm. 181, de 22.9.2023) y en la página 132011 (BOE núm. 235, de 2.10.2023), donde dice:

«Escala	Subescala	Subgrupo	Oferta de empleo público	
			2020	2022
Escala técnica de especialistas	Medios audiovisuales (maestro de taller)	C1	1	1(**)

(...)

\*\*Por motivos de eficiencia administrativa y de gestión se incluyen en esta convocatoria las plazas de la oferta de empleo público de 2022 coincidentes en escala, subescala y subgrupo con las correspondientes a la oferta de empleo público de 2020».

CVE-DOG: 4wzlhj5-dnt8-cj9-wm24-499zi7ib4q5



Debe decir:

«Escala	Subescala	Subgrupo	Oferta de empleo público	
			2020	2022
Escala técnica de especialistas	Medios audiovisuales	C1	1(**)	1(**)

(...)

\*\*Por motivos de eficiencia administrativa y de gestión, se incluyen en esta convocatoria dos plazas: una plaza de la oferta de empleo público de 2020 de la escala técnica de especialistas, medios audiovisuales (maestro de taller), que en la RPT aprobada el 4 de noviembre de 2021 pasó a denominarse escala técnica de especialistas, medios audiovisuales y una plaza de la oferta de empleo público de 2022 (escala técnica de especialistas, medios audiovisuales), ambas coincidentes en escala, subescala y subgrupo».

En la página 54023 (DOG núm. 181, de 22.9.2023) y en la página 132029 (BOE núm. 235, de 2.10.2023), donde dice:

«ANEXO V. Temario subescala medios audiovisuales (maestro de taller)».

Debe decir:

«ANEXO V. Temario de la subescala de medios audiovisuales».

Esta corrección de errores implicará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de la escala técnica de especialistas, subescala de medios audiovisuales. El plazo para presentar las solicitudes se establece en veinte días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*. Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este rectorado en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).

A Coruña, 6 de febrero de 2024

El rector de la Universidad de A Coruña  
P.D. (Resolución de 16.1.2024)  
María Jesús Grela Barreiro  
Gerenta de la Universidad de A Coruña

CVE-DOG: 4wzlhjp5-dnt8-cj9-wm24-499zi7ib4q5

